



MENDOZA, | 4 OCT 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20111/16 en el que la Prof. María Luciana SILVESTRI solicita reconocimiento de antigüedad docente.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. María Luciana SILVESTRI (Legajo N° 26.157 - CUIL 27-25123321-2) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2016, de **DIECISÉIS (16) años, NUEVE (9) meses y CINCO (5) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Reconocido por la Dirección General de Escuelas	-----	21-05-10	10	05	25
Instituto Incorporado Tomás Alva Edison PS-113; Universidad Juan Agustín Maza y UNC - Facultad de Artes y Diseño	22-05-10	31-08-16	06	03	10
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			16	09	05

ARTÍCULO 2°.- Acreditar a la Prof. María Luciana SILVESTRI al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2016: **ONCE (11) años, CUATRO (4) meses y DIECINUEVE (19) días** de antigüedad docente universitaria certificable, a los efectos de la Ley N° 26.508.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **689**

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO